



“2020, Año del General Manuel Belgrano”

Proyecto de Ley
AMPLIACIÓN PLAZO COBERTURA OBRA SOCIAL

El Senado y la Cámara de Diputados:

Art 1: MODIFICAR el plazo vigente el en Artículo 10, inc. A de la ley 23660.

Art 2: ELEVAR de 90 a 270 días, (de 3 a 9 meses) el plazo de cobertura de obra social, a quienes se encuentren encuadrados en los términos del mencionado artículo e inciso de la ley 23660.

Art 3: Los efectos serán retroactivos al día 1/3/3020.

Art 4: De forma.

Gabriel A. Frizza

Diputado Nacional

Juan Aicega

Diputado Nacional

Felipe Álvarez

Diputado Nacional

Martin Grande

Diputado Nacional

David P. Schlereth

Diputado Nacional

Gustavo R. Hein

Diputado Nacional

Eduardo A. Cáceres

Diputado Nacional



“2020, Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dado a los acontecimientos de público conocimiento, esta pandemia mundial afecta gravemente a todos los sectores productivos de nuestro país. Esto lamentablemente conlleva a que los trabajadores, de todas las industrias se vean afectados, no solo en el ingreso de sus salarios, cuantitativa y cualitativamente, sino que también cada día más trabajadores se están viendo damnificados con la percepción de los servicios de sus obras sociales. Ésta grave situación, que nos perjudica a todos, nos obliga a estar amparados en términos de salud, no solo para enfrentar sino para prevenir la mayor cantidad de casos posibles en las familias argentinas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Gabriel A. Frizza

Diputado Nacional

Juan Aicega

Diputado Nacional

Felipe Álvarez

Diputado Nacional

Martin Grande

Diputado Nacional

David P. Schlereth

Diputado Nacional

Gustavo R. Hein

Diputado Nacional

Eduardo A. Cáceres

Diputado Nacional